|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 5 al Documento 148-S** | |
|  | | **30 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Irán (República Islámica del) | | | |
| PROPuestas para los trabajos de la conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 1.5 del orden del día | | | |

1.5examinar la utilización del espectro y las necesidades de espectro de los servicios existentes en la banda de frecuencias 470-960 MHz en la Región 1 y considerar posibles medidas reglamentarias para la banda de frecuencias 470‑694 MHz en la Región 1 a partir del examen previsto en la Resolución **235** **(CMR‑15)**;

Introducción

La banda de frecuencias 470-694 MHz se utiliza ampliamente para la radiodifusión de televisión terrenal en muchos países. La televisión terrenal es la única plataforma de radiodifusión viable en muchos países en desarrollo. La capacidad de radiodifusión de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) no puede satisfacer las necesidades de los medios de comunicación de servicio público desde las perspectivas técnicas, económicas y sociales.

Los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad realizados para preparar este punto del orden del día son muy divergentes debido a que algunos de los estudios realizados por los países no utilizan los parámetros básicos definidos por los Grupos de Trabajo (GT) 5D y 6A. Por consiguiente, los estudios encargados al Grupo de Tareas Especiales (GTE) 6/1 no se han completado ni han sido aprobados por el UIT-R. En consecuencia, toda medida reglamentaria adoptada por la CMR-23 no cumpliría la condición establecida en la Resolución **235 (CMR-15).**

Habida cuenta de la situación real en muchos países, los transmisores de televisión digital terrenal (TDT) operativos existentes no permiten el funcionamiento cocanal de los servicios móviles, aun teniendo en cuenta las posibles medidas técnicas y los métodos de reducción de la interferencia. Esto significa que, para muchos países, la futura puesta en marcha del servicio móvil sólo será posible si se apagan las estaciones de radiodifusión de sus países vecinos.

Propuestas

A la luz de lo anterior, la Administración de Irán (República Islámica del) aboga por la Alternativa A1 para responder al punto 1.5 del orden del día de la CMR-23.

NOC IRN/148A5/1#1463

ARTÍCULOS

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_